



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000555-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4716432 - 3]

VISTO:

El Memorando N° 000617-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4716432-2] emitido por la Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000603-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DD [4716432-0] emitido por la Dirección de Docencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque-HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la inducción es el conjunto de actividades relacionadas entre sí, que comprenden la función de socialización y orientación de los/las servidores/as civiles que se incorporan o se reincorporan a un puesto en la entidad. Este proceso forma parte del grupo "Gestión de la Incorporación" del subsistema "Gestión del Empleo" del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el Programa de Inducción para Personal Ingresante por Concurso Público C.A.S. N° 002 y CAS N°003 - 2023, tiene la finalidad de poner en conocimiento a los servidores civiles la información relacionada al funcionamiento general del HRL, normas internas y finalmente a su puesto, para el óptimo inicio de labores;

Que, asimismo el presente plan de inducción busca brindar al empleado ingresante bajo la modalidad de contrato CAS - Régimen Laboral 1057, ofrecerle un periodo de adaptación y reconocimiento del ámbito laboral, lograr un acercamiento a la cultura de la organización y el grupo de trabajo. A la vez este proceso genera y establece un vínculo entre los ingresantes, las áreas usuarias de trabajo y el área de capacitación con el fin de dar continuidad al trayecto formativo planificado;

Que, el artículo 184 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el proceso de inducción tiene por finalidad poner en conocimiento de los servidores civiles la información relacionada al funcionamiento general del Estado, a su institución, a sus normas internas, y finalmente a su puesto;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-2017/SERVIR-PE: aprueba la Guía para la Gestión de Procesos de Inducción, la misma que tiene por finalidad establecer las pautas que las entidades públicas deben seguir para gestionar el proceso de inducción de los/las servidores/as civiles que se incorporan o reincorporan a un puesto de la Entidad, indistintamente del régimen laboral o grupo de servidores al que pertenezcan;

Que, el Numeral 72.2 del artículo 61° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Que, mediante memorando del visto la Dirección Ejecutiva dispone la proyección del acto resolutorio, para la aprobación del Programa de Inducción para Personal Ingresante por Concurso Público C.A.S. N° 002 y CAS N°003 - 2023, por lo que se procede a emitir el acto resolutorio correspondiente;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000555-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4716432 - 3]

Estando a lo actuado con la visación de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Lambayeque, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Inducción para Personal Ingresante por Concurso Público C.A.S. N° 002 y CAS N°003 - 2023, documento que como Anexo en 09 (nueve) folios debidamente visados forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Departamento de Docencia de la institución la ejecución de las acciones correspondientes para la implementación y aplicación del mencionado Plan.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 17/08/2023 - 15:54:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
17-08-2023 / 09:15:50
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
17-08-2023 / 09:15:21
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL
17-08-2023 / 15:46:50